

ANEXO I CONCURSO

CARGO: Profesor/a Titular con Dedicación Exclusiva (101/24)

DISCIPLINA: Grupo Geometría Diferencial

ÁREA: Sección Matemática

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria como encargado/a de materias de la Licenciatura en Matemática o materias afines y en el dictado de al menos una especialidad y/o un curso de posgrado afines al área del llamado.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes como director/a de al menos una tesis doctoral finalizada en áreas afines a la del llamado.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área del llamado y haber dirigido al menos un proyecto de investigación.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en tareas de investigación en alguna de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el tribunal y aprobado por el CD.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Geometría Diferencial y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones asesoras de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de

licenciatura y de tesis doctorales y colaborar en el desarrollo de infraestructura y dirección de proyectos de investigación. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo - Prof. Titular DE 101/24 GGD // EX-2026-00382654- -UNC-ME#FAMAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.